



Ayuntamiento de Ponferrada

INTERVENCIÓN

DECRETO:

El Ayuntamiento de Ponferrada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 182 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente presupuesto.

20 MAR. 2017
Alcalde General,

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente presupuesto de la Corporación para 2017 por incorporación de remanente de crédito del presupuesto anterior.

Considerando que según informa la Sra. Interventora el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente presupuesto.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

A) REMANENTES A INCORPORAR:

| REMANENTES A INCORPORAR | | |
|-------------------------|-------------------------------------|---------------------|
| PARTIDA | DENOMINACION | IMPORTE |
| 136.624 | SPEIS - MATERIAL TRANSPORTE | 100.000,00 |
| 136.625 | SPEIS-MOBILIARIO Y ENSERES | 445.934,66 |
| 150.210 | VIV.Y URB.-MTNO.INFRAESTRUCTURA | 576.949,92 |
| 342.640 | INSTALACIONES DEPORTIVAS-INMATERIAL | 15.476,00 |
| 432.622 | PROM.TURISTICA-INV EDIFICIOS | 15.000,00 |
| 432.625 | PROM.TURISTICA-MOBILIARIO Y ENS. | 23.023,54 |
| 432.626 | PROM.TURISTICA-EQU.INFORMATICOS | 13.281,80 |
| 24101.622 | INVERSIONES TALLER EMPLEO 2010 | 3.867,11 |
| | TOTAL CREDITOS A INCORPORAR | 1.193.533,03 |

B) RECURSOS FINANCIEROS:

| RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR | | |
|---------------------------------|--|---------------------|
| PARTIDA | CONCEPTO | IMPORTE |
| 870,10 | REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA | 1.193.533,03 |
| | TOTAL FINANCIACION | 1.193.533,03 |



Ayuntamiento de Ponferrada

INTERVENCIÓN

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los Servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas, tanto en gastos como en ingresos, en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Así lo ordena y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Ponferrada a 17 de marzo de 2017.

LA ALCALDESA,

Ante mí,
EL SECRETARIO,